



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00656037-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES DE PERSONAL AUXILIAR EN CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTOR ES

VISTO:

El EX-2021-00656037-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **NOEMI ALEJANDRA CAMPOS** (CUIL N° 27354932283 – Clase 1990), **EVA LOURDES VALENZUELA** (Legajo N° 023562 - CUIL N° 27413477943), **ZULEMA PAILACURA** (Legajo N° 024576 - CUIL N° 27346616844), **LARA SHARIM VAZQUEZ RETAMALES** (CUIL N° 27418313035 – Clase 1999), **NATALIA CAROLINA LAVIERO** (Legajo N° 022521 - CUIL N° 27333048731) y **CINTIA MARICEL SEPULVEDA** (Legajo N° 023835 – CUIL N° 27359688577), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2020-1895- E-NEU-MS, RESOL-2021-618-E-NEU-MS, RESOL-2021-739-E-NEU-MS y RESOL-2021-59-NEU-MS;

Que la postulante **CAMPOS** ocupará el puesto de Auxiliar de Farmacia creado mediante DECTO-2020-1290-E-NEU-GPN, la postulante **VALENZUELA** ocupará el puesto de Agente Sanitario creado mediante DECTO-2021-361-E-NEU-GPN, y la postulante **PAILACURA** ocupará el puesto de Mucama creado mediante DECTO-2021-248-E-NEU-GPN;

Que las postulantes **VAZQUEZ RETAMALES**, **LAVIERO** y **SEPULVEDA** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-363-E-NEU-GPN) de la agente NATALIA YANINA FERNANDEZ (Legajo N° 003102 - CUIL N° 27289478804 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente); por el Cambio de Función (DECTO-2021- 702-E-NEU-GPN) de la agente FABELA EDITH ANABALON (Legajo N° 008438 - CUIL N° 27284454818 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente); y por la Baja por Jubilación por Edad Avanzada (Resolución N° 1197/19 – DECTO-2021-136-E-NEUGPN) de la ex-agente ODILIA ZOILA PUEL (Legajo N° 720400 - CUIL N° 27106801784 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que las postulantes **OLIVERA**, **VALENZUELA**, **PAILACURA** y **SEPULVEDA** cumplen funciones

como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación mediante DECTO-2021-752-E-NEU-GPN de la postulante **CARLA VANINA BELLOTO** (Legajo N° 026690 - CUIL N° 27358859882), por renunciar a la Toma de Posesión del cargo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DÉJASE SIN EFECTO** la designación mediante DECTO-2021-752-E-NEU-GPN de la postulante **CARLA VANINA BELLOTO** (Legajo N° 026690 - CUIL N° 27358859882), por renunciar a la Toma de Posesión del cargo.

Artículo 2°: **CONVIÉRTANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se

especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 15, 21, 32 y 35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

NOEMI ALEJANDRA CAMPOS (CUIL N° 27354932283 – Clase 1990), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

EVA LOURDES VALENZUELA (Legajo N° 023562 - CUIL N° 27413477943), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en el Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Bella Vista, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18% por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ZULEMA PAILACURA (Legajo N° 024576 - CUIL N° 27346616844), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LARA SHARIM VAZQUEZ RETAMALES (CUIL N° 27418313035 – Clase 1999), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (DECTO-2021-363-E-NEU-GPN) de la agente NATALIA YANINA FERNANDEZ (Legajo N° 003102 - CUIL N° 27289478804 – Mucama– Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0013”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

NATALIA CAROLINA LAVIERO (Legajo N° 022521 - CUIL N° 27333048731), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (DECTO-2021-702-E-NEU-GPN) de la agente FABELA EDITH ANABALON (Legajo N° 008438 - CUIL N° 27284454818 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0004”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

CINTIA MARICEL SEPULVEDA (Legajo N° 023835 – CUIL N° 27359688577), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por Jubilación por Edad Avanzada (Resolución N° 1197/19 – DECTO-2021-136-E-NEU-GPN) de la ex-agente ODILIA ZOILA PUEL (Legajo N° 720400 - CUIL N° 27106801784 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0062”, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

